

2013

MEMORIA ANUAL



COLEGIO DE MEDIADORES  
DE SEGUROS DE MADRID

# MEMORIA ANUAL 2013

*De conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la Ley de Colegios profesionales añadido por la ley 25/2009 de 22 de Diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, se presenta la Memoria Anual*

## INDICE

1. Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.
2. Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.
3. Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
4. Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
5. Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.
6. Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.
7. Información estadística sobre la actividad de visado.

**1.- INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA, INCLUYENDO LOS GASTOS DE PERSONAL SUFICIENTEMENTE DESGLOSADOS Y ESPECIFICANDO LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA**

**COMPARATIVO PRESUPUESTADO / REALIZADO AÑO 2013**

<b>INGRESOS</b>	<b>PRESUPUESTO DICIEMBRE</b>	<b>REALIZADO DICIEMBRE</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b><u>CUOTAS COLEGIALES</u></b>			
Cuotas anuales	240.000,00	260.774,00	20.774,00
Cuotas de entrada	3.000,00	1.300,00	-1.700,00
	<b>243.000,00</b>	<b>262.074,00</b>	<b>19.074,00</b>
<b><u>CENTRO DE ESTUDIOS</u></b>			
Curso Superior	195.000,00	179.007,33	-15.992,67
Otros Cursos	30.000,00	7.795,00	-22.205,00
	<b>225.000,00</b>	<b>186.802,33</b>	<b>-38.197,67</b>
<b><u>INGRESOS Y VARIOS</u></b>			
Exceso provision cuotas	3.000,00	1.683,87	-1.316,13
Bancarios	100,00	0,14	-99,86
Publicidad Boletín	70.000,00	74.068,26	4.068,26
Varios	15.000,00	17.719,85	2.719,85
Actividades culturales	20.000,00	24.139,67	4.139,67
	<b>108.100,00</b>	<b>117.611,79</b>	<b>9.511,79</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>576.100,00</b>	<b>566.488,12</b>	<b>-9.611,88</b>

**PUBLIC. PROPAG. REL.PUBLICAS**

Boletín	40.000,00	37.515,46	-2.484,54
Actos Culturales / Imagen	30.000,00	29.081,80	-918,20
	<b>70.000,00</b>	<b>66.597,26</b>	<b>-3.402,74</b>

**SUMINISTROS**

Luz/Agua	3.500,00	3.815,97	315,97
Teléfono	5.000,00	4.938,25	-61,75
Comunidad	22.000,00	25.072,88	3.072,88
	<b>30.500,00</b>	<b>33.827,10</b>	<b>3.327,10</b>

**OTROS SERVICIOS**

Correos y Circulares	1.500,00	1.699,11	199,11
Fotocopias	2.000,00	2.079,52	79,52
Material de oficina	4.000,00	4.621,36	621,36
Reuniones de Trabajo	5.000,00	5.993,06	993,06
Gestiones y suscripciones	10.000,00	1.594,63	-8.405,37
Locomociones	3.000,00	4.191,58	1.191,58
Mensajería	1.400,00	2.399,16	999,16
Varios	19.000,00	7.396,74	-11.603,26
Dietas	19.500,00	26.700,00	7.200,00
Varios Mat. Did (C.I.)	6.000,00	15.747,92	9.747,92
	<b>71.400,00</b>	<b>72.423,08</b>	<b>1.023,08</b>

**PERSONAL**

Gerente/Director Centro Estudios	40.000,00	32.481,17	-7.518,83
Sueldos y Salarios/Gerente	80.000,00	76.087,66	-3.912,34
Seguridad Social	30.000,00	22.879,47	-7.120,53
Otros Gastos	2.000,00	1.000,00	-1.000,00
	<b>112.000,00</b>	<b>132.448,30</b>	<b>-12.032,87</b>

**AMORTIZACIONES**

Amortizaciones	18.000,00	18.245,62	245,62
	<b>18.000,00</b>	<b>18.245,62</b>	<b>245,62</b>

**VARIOS**

Dotacion prov.cuotas 2012	12.700,00	10.511,00	-2.189,00
	<b>12.700,00</b>	<b>10.511,00</b>	<b>-2.189,00</b>

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>536.100,00</b>	<b>565.972,64</b>	<b>-2.608,53</b>
---------------------	-------------------	-------------------	------------------

<b><u>RESULTADO=BENEFICIO</u></b>		<b>515,48</b>	<b>-7.003,35</b>
-----------------------------------	--	---------------	------------------

No se indican retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo al no haberse abonado ninguna cantidad distinta de las dietas indicadas.

## **2.- IMPORTE DE LAS CUOTAS APLICABLES DESGLOSADAS POR CONCEPTO Y POR EL TIPO DE SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LAS NORMAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN.**

Las cuotas aplicables a cada forma de colegiación se especifican en el siguiente cuadro.

<b>FORMAS DE COLEGIACION</b>	<b>CUOTAS TRIMESTRALES 2013</b>
AGENTE	68€
AGENTE PERSONA JURIDICA	86€
CORREDOR	91€
CORREDOR REPRESENTANTE	159€
NO EJERCIENTE	35€
CONSERVACION	53€
COLABORADOR	35€
CUOTA ALTA NUEVOS COLEGIADOS	50€
CANON ANUAL CONSEJO	79€

Las cuotas cobradas a los distintos tipos de colegiados están en función de la realización o no de actividades de mediación en seguros (ejerciente, no ejerciente), del tipo de mediador de que se trate (agente de seguro exclusivo, agente de seguros vinculado, corredor de seguros o reaseguros, si ejercen la actividad como personas físicas,, representante de agencia de seguro exclusiva, de agencia de seguros vinculada, de operador banca-seguro exclusivo, de operador bancaseguro vinculado, de correduría de seguros, de correduría de reaseguros, esto último en los supuestos de mediadores de seguros personas jurídicas).

Los servicios prestados a los colegiados directamente o en virtud de convenios con terceros, son:

- Asesoría Jurídica
- Asesoría Fiscal, Laboral y Contable.
- Centro de estudios- Formacion
- Revista Informativa- newsletter- circulares
- Acuerdos preferentes:
  - Seguros Exclusivos colegiados: R. Civil, Accidentes, salud
  - Acuerdos Banca
  - Acuerdos Agencia de Viajes Corte Inglés
  - Programas Informáticos

- Canal de información de las compañías aseguradoras
- Guía Profesional propia
- Servicio de atención al cliente.
- Protección de datos y Prevención de Blanqueo de Capitales
- Servicio LOPD
- Gabinete de Peritación contradictoria

En este apartado se recogen todas las actuaciones que se han desarrollado en las distintas áreas de servicios que dispone el Colegio en atención a los colegiados. Diferenciándose entre Asesoría Jurídica, Asesoría Fiscal, el Centro de Estudios y Área de Publicaciones, servicios de Comunicación, Revista y circulares.

Se establece que únicamente las asesorías fiscal, laboral y jurídica limitan su asesoramiento a aquellas materias propias de su relación con la mediación en seguros, que se desprenda de su forma de colegiación. De la misma manera, las circulares y avisos a los colegiados se filtran de modo que sólo sean recibidos por aquellos colegiados que por su forma de colegiación puedan resultar interesados por la materia a que se refieran aquellos.

## **2.1. Asesoría Jurídica**

---

Durante el año 2013, se ha prestado asesoramiento jurídico en el Colegio todos los jueves en horario de 16,30 a 20,00 horas y, a través de la dirección de e.mail de la Asesoría Jurídica. Dicho asesoramiento ha tenido como objeto dar respuesta a las consultas planteadas por los colegiados en las cuestiones suscitadas en su actividad como mediadores de seguros, ya sea como agentes/agencia de seguros o como corredores/corredurías. En cuanto al objeto de las consultas cabe distinguir tres grupos diferenciados relativos a:

- 3.1.1. Sus relaciones con la Administración que ejerce el control sobre su actividad.**
- 3.1.2. Sus relaciones con las Entidades Aseguradoras.**
- 3.1.3 Sus relaciones con los Tomadores o Asegurados de las pólizas por ellos medidas.**
- 3.1.4. Sus relaciones con otros mediadores.**
- 3.1.5. Otros extremos.**

### **3.1.1 Consultas relativas a sus relaciones con la Administración que ejerce el control sobre su actividad.**

En este grupo se incluyen las consultas sobre:

#### **Requisitos necesarios para conseguir y mantener la autorización para el ejercicio de la actividad de corredor/correduría de seguros:**

Supuestos en que puede ser denegada la solicitud; Incompatibilidades para el ejercicio de la profesión; Forma de cumplimentar las solicitudes al órgano de control; Administración competente para conceder dicha autorización (nacional o autonómica) Servicio de atención al cliente; Presentación de la Declaración estadístico contable (anual y

semestral); Cumplimiento de la información a facilitar a los tomadores antes de formalizar el contrato de seguros, y Cumplimentación de la emisión de recomendación que realiza el corredor tras la realización del análisis objetivo.

**Procedimientos sancionadores:** Consideración de actuaciones concretas como sancionables por el órgano de Control. Formas de subsanar situaciones irregulares para evitar ser sancionados. Defensas o argumentos de oposición en procesos sancionadores ya iniciados. Información acerca de las sanciones imponibles a diversas actuaciones irregulares.

**Comunicaciones obligatorias al órgano de control:** Modificación del director técnico de correduría; Modificación de las participaciones de los socios; Cambio de situación subjetiva del corredor que pueda dar lugar a incompatibilidades; Cambios de domicilio, y Contratos de colaboradores (auxiliares asesores).

**Responsabilidad Administrativa de los mediadores por sus actuaciones:** Sin tener la preceptiva autorización al actuar como corredor/correduría; Sin tener Seguro de Responsabilidad Civil preceptivo; Sin tener Servicio de Atención al Cliente; No haber presentado la Información Estadístico-Contable; En relación con los tomadores o asegurados que perjudiquen los derechos de éstos; No haber facilitado la información previa; No haber realizado análisis objetivo; Ejercer sin estar inscrito como mediador en el Registro correspondiente; Tener empleados y colaboradores sin la formación exigible, y No facilitar o exigir la formación continua de empleados y colaboradores.

**Otros aspectos previstos en la vigente Ley de Mediación y normas de desarrollo.** Agentes vinculados; Agentes exclusivos con autorización para trabajar con otras entidades; Formación de auxiliares externos, asesores y empleados; Régimen de los auxiliares asesores; Compatibilidad de distintos tipos de mediación; Titulación exigible, y Supuestos de convalidación de estudios o experiencia. Cobro de honorarios.

**Obligaciones relativas a la Información Estadístico-Contable** Conceptos y datos que incluye. Forma de realizarla.

### **3.1.2 Consultas relativas a sus relaciones con las Entidades Aseguradoras.**

Nacimiento de la relación; Contenido del Contrato de agencia; Contenido de la carta de condiciones; Contratos verbales; Cláusulas nulas o abusivas; Compatibilidad con otras actividades, y Trabajador autónomo dependiente

**Desarrollo de la relación.** Modificación unilateral de las comisiones por la compañía Modificación pactada de las condiciones del contrato; Efectos; Exigencias de cartera mínima; Derechos en supuestos de cambio de mediador; Derechos por baja global de la cartera del mediador; Derechos de cesión de cartera, en función de la legislación aplicable al contrato; Agentes multicompañía, y Normativa aplicable a contratos anteriores a la entrada en vigor de la Ley 26/2006

**Extinción de la relación.** Supuestos en los que es lícita; Consecuencias cuando es causal y cuando es consensuada; Fraude de ley y abuso de derecho por parte de la Entidad

Aseguradora; Acciones legales a tomar; Derechos económicos tras la extinción; Propiedad de la cartera de pólizas y de clientes, e Indemnización por clientela.

**Acciones posibles en reclamación de derechos ante las Entidades Aseguradoras y de éstas frente al mediador.** Denuncias al órgano de control administrativo. Procedimientos judiciales, civiles y penales.

### **3.1.3 Consultas relativas a sus relaciones con los Tomadores o Asegurados de las pólizas por ellos mediadas.**

Obligaciones que supone su relación como agente o corredor; Comunicados a ó de las Entidades Aseguradoras al mediador; Efectos para el tomador, y Responsabilidad que se asume.

### **3.1.4 Consultas relativas a sus relaciones con otros mediadores.**

Obligaciones deontológicas; Cambio de mediador; Libre – competencia; Supuestos de actuación como colaborador (art 33 Ley 26/2006) de corredor o correduría, e Incompatibilidad de relaciones de agente o subagente con la actuación como corredor o colaborador.

### **3.1.5 Consultas relativas a otros extremos.**

Obligatoriedad de estar dado de alta en el RETA; Criterios de los órganos de control; Cuestiones relacionadas con los derechos de sus clientes derivados de la póliza mediada por ellos; Obligaciones formales y sustantivas en materia de protección de datos; (Solicitud de autorizaciones para tratar y ceder datos de tomadores o asegurados, problemática en los supuestos de cesión de cartera, inscripción de ficheros, documentos de seguridad, compromisos suscritos con las Aseguradoras en esta materia...), y Obligatoriedad de cumplir con normativa de prevención de blanqueo de capitales.

## **2.2. Asesoría Fiscal.**

---

A lo largo del año, se ha venido prestando el servicio de Asesoría Fiscal, Laboral y Contable a los colegiados que así lo han solicitado, para aclarar las dudas que se les presentan en estos temas. Este asesoramiento se ha realizado en las oficinas del Colegio, mediante entrevistas establecidas, un día por semana, más concretamente la tarde de los jueves. Los temas más consultados han sido, entre otros los siguientes:

- Declaraciones trimestrales: cuáles son obligatorias, plazos y modelo para su presentación.
- Problemática de auxiliares externos: explicándose la retención correspondiente y formas contractuales, así como las obligaciones fiscales que le corresponden.
- Gastos deducibles: cuáles y cómo deben estar justificados.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: epígrafes correspondientes la actividad de mediación y forma de cumplimentación.
- Jubilación: requisitos fiscales y laborales, así como la tributación de las prestaciones recibidas.



- Tratamiento del IVA: concretamente el alcance de la exención y la regla de la prorrata, cuando corresponda.
- Transmisión de carteras de seguros: aclarándose a qué impuestos está sujeto.
- Modelo 347: plazo y forma de cumplimentación.
- Contabilidad de Sociedades: planes de cuentas y contabilización.
- Conveniencia de constituir Sociedades por motivos fiscales.
- Renta y Patrimonio.
- Impuesto de Sociedades.
- Modalidades en la contratación laboral.

En nuestra calidad de asesores del Colegio hemos asistido a la Asamblea anual y a todas las Juntas de Gobierno, informando y asesorando a la Presidencia, a la misma Junta, Comisión Económica y Gerencia.

Elaboramos asimismo mensualmente, los informes económicos en los que se explica cuál es la situación financiera y contable del Colegio:

- Comparativo presupuestado/realizado.
- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Balance de situación.
- Balance de sumas y saldos.

Las cuentas al 31 de diciembre son auditadas anualmente por un Auditor de Cuentas, sin ninguna objeción.

### **2.3.- Formación - Centro de Estudios.**

---

Referente a los alumnos en los Cursos Oficiales, en general y en el Curso Superior en concreto. Y a partir de enero del año 2013, se reanudan las clases iniciadas en el mes de octubre/12, ascendiendo a un total de sesenta y nueve (69) los matriculados en el curso de 2012/13, **en el curso presencial y semipresencial para la obtención del Certificado Formativo Grupo A.**

El XXII Plan de Formación Continua, dirigido a los Colegiados, empleados y sus auxiliares externos, que consta de varias acciones formativas y otros tantos cursos, adhiriéndose treinta alumnos.

El Colegio de Madrid ha prestado una especial atención al área formativa como continuación de las realizaciones que se han venido desarrollando en años precedentes, poniéndose en marcha los siguientes cursos:

## CURSOS DE FORMACION CONTINUA AÑO 2013 NO SUBVENCIONADOS

CURSO	HORAS	MODALIDAD
Formación Inicial para Mediadores Grupo B	200	DISTANCIA
ACTUALIZACIÓN/Reciclaje Grupo B	60	DISTANCIA
Formación Inicial para Mediadores Grupo C	50	DISTANCIA
ACTUALIZACIÓN/Reciclaje Grupo C	30	DISTANCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas de Marketing y Comunicación Comercial</li> </ul>	30	DISTANCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro de Vehículos a Motor</li> </ul>	30	DISTANCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro de Multirriesgo de Hogar</li> </ul>	30	DISTANCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguros de Personas y Planes de Pensiones</li> </ul>	60	DISTANCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro de Vida</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro de Accidentes y Decesos</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro de Salud</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes y Fondos de Pensiones</li> </ul>		
Fiscalidad de las Operaciones de Seguros	30	DISTANCIA
Habilidades Directivas	70	ON-LINE
Desarrollo de la Capacidad de Negociación	35	ON-LINE
Comunicación y Presentaciones Eficaces	35	ON-LINE
Gestión Eficaz del Tiempo	35	ON-LINE
Plan General Contable	50	ON-LINE
Diseño Web	75	ON-LINE

Consta de diecinueve ACCIONES FORMATIVAS, que abarcan desde el auxiliar administrativo a la Dirección de la Agencia/Correduría, así como la preparación específica enfocada al reciclaje en informática y en las nuevas tecnologías, como Internet, los alumnos, cumplieron todos los requisitos de la convocatoria, más otros colegiados que fueron atendidos igualmente a través de otros Planes de Formación.

### 2.3-1 Cursos- Acciones Formativas

Implantados en el Centro con grandes éxitos en años precedentes y cuya finalidad última es la obtención del Certificado Formativo Grupo A para ser mediador de seguros, según Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de 18 de febrero de 2011 y Real Decreto 764/2010 de 11 de junio por el que se desarrolla la Ley 26/2006 de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados pudiendo hacerse, bien en presencia con asistencia a clase, semipresencial, ya por el sistema de enseñanza a distancia a través del CECAS y la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Planes de Formación, a los que cada año nuestro colegiado se adhiere, para dar respuesta por un lado, a las exigencias legales que se derivan de la autorización administrativa para el ejercicio profesional y, de otro, por la necesidad de estar al día junto con sus empleados y auxiliares externos.

### **2.3.2 Curso Superior**

Fue homologado por resolución de la Dirección General de Seguros como curso de Formación en Materias Financieras y de Seguros Privados, desarrollado durante 501,5 horas lectivas, con exámenes parciales liberatorios y una asistencia mínima del 80% a las clases en presencia. La participación en el mismo fue de 69 alumnos, de forma presencial y/o semi presencial.

- Que estuvo formado por aquellos profesionales que querían ser Mediadores y sin relación previa con el sector asegurador.
- Los que procedían del sector asegurador y pretendían adquirir una independencia en la mediación que como colaboradores o agentes no tenían.

Para la impartición de estos cursos, se ha contado con un claustro de profesores de reconocida experiencia en áreas específicas dentro del campo del seguro, y no menos dotes pedagógicas.

Todos los alumnos presentados, ya que todos pudieron cumplieron con los requisitos y exigencias legales de asistencia y demás condicionantes, a las convocatorias finales de junio y/o septiembre, resultaron aptos. Asimismo, realizaron una tesina sobre la materia y disciplinas profesionales, elegida libremente y dentro de un período máximo de tres meses, una vez resultado “aptos”, siendo reflejadas sus experiencias en la misma y que se presenta al Centro de Estudios.

Esto demuestra la calidad de enseñanza que se imparte y el alto nivel del Colegio de Madrid, si bien, es cierto que va paralelo a una programación adecuada previa, así como su infraestructura y medios pedagógicos a disposición del alumnado.

### **2.3.3 Curso a Distancia**

Los alumnos que han solicitado este curso han sido dirigidos al CECAS, aquellos cursos con los que no cuenta nuestro Centro de Estudios y el resto propios del Colegio, bajo cuya supervisión desarrollan preparándose para realizar las pruebas libres anuales, o simplemente para cumplir con los requisitos legales, según la Resolución de Formación, siendo el examen por libre, convocándolo el Consejo General a través de la DGSFP.

Es un curso general de seguros y en él se inscriben los alumnos que no disponen de tiempo para hacerlo en presencia en nuestro centro, o bien por la distancia de su residencia a Madrid, lo que les impide optar por alguna de las alternativas precedentes. Este curso se ha desarrollado desde el prisma de los cursos anteriores, por cuanto en el mismo se han abordado los temas como si se tratara de un curso en presencia. Conjuntamente con los Manuales de Mediador de Seguros, se envía un juego de cuestionarios de preguntas tipo “test”, preguntas abiertas y ejercicios prácticos solucionados para ser trabajados, disponiendo los alumnos de una tutoría, a través de la plataforma que tiene el CECAS.

### 2.3.4 Cursos de Formación para colegiados, empleados y sus auxiliares externos

Estos cursos específicos para "Empleados de Seguros", están encaminados a facilitar una adecuada formación y puesta al día tanto de Agentes y Corredores, como de sus empleados y auxiliares externos del sector seguros en general, con el fin de que puedan realizar sus tareas de una forma más eficiente y con mayor conocimiento de causa.

### PLAN AGRUPADO DE FORMACIÓN

(Fundación Tripartita para la Formación de Empleo)

Son cursos totalmente **gratuitos**, con cargo al Acuerdo Nacional de Formación Continua, durante el año 2013 no se han realizado cursos a través de la Fundación Tripartita. Hay que hacer constar que estos cursos van dirigidos exclusivamente a **mediadores autónomos y empleados**, estando adheridos un total de cien alumnos, empleados en Empresas de la Mediación y profesionales autónomos.

### 2.3.5 Plan de Formación anual para colegiados, empleados y sus auxiliares externos

Dicha formación comprende todos los niveles que existen en la Mediación, técnicos y prácticos en cualquiera de los Planes de Formación, desarrollándose tanto en presencia, a Distancia u on-line, a saber:

CURSO	HORAS	MODALIDAD
Formación Inicial para Mediadores Grupo B	200	DISTANCIA
ACTUALIZACIÓN/Reciclaje Grupo B	60	DISTANCIA
Formación Inicial para Mediadores Grupo C	50	DISTANCIA
ACTUALIZACIÓN/Reciclaje Grupo C	30	DISTANCIA
• Técnicas de Marketing y Comunicación Comercial	30	DISTANCIA
• Seguro de Vehículos a Motor	30	DISTANCIA
• Seguro de Multirriesgo de Hogar	30	DISTANCIA
• Seguros de Personas y Planes de Pensiones	60	DISTANCIA
• Seguro de Vida		
• Seguro de Accidentes y Decesos		
• Seguro de Salud		
• Planes y Fondos de Pensiones		
Fiscalidad de las Operaciones de Seguros	30	DISTANCIA
Habilidades Directivas	70	ON-LINE
Desarrollo de la Capacidad de Negociación	35	ON-LINE
Comunicación y Presentaciones Eficaces	35	ON-LINE
Gestión Eficaz del Tiempo	35	ON-LINE
Plan General Contable	50	ON-LINE
Diseño Web	75	ON-LINE

En estos cursos, pueden participar **TODOS LOS COLEGIADOS**, sean empresarios o no, así como sus empleados y auxiliares externos.

Los de Formación Inicial se imparten desde el mes de octubre y el resto a lo largo del año natural. La duración de los Cursos en ambos "planes" oscila entre las 25 y 75 horas lectivas. A todos los alumnos se les entrega un diploma acreditativo al finalizar el programa.

Todos los cursos se desarrollan íntegramente a través de nuestro Centro de Estudios.

### **2.3.6 Curso de Expertos en materia de Seguros y Peritación Judicial**

No se ha realizado el curso de Expertos en Materia de Seguros y Peritación Judicial del año lectivo 2012/2013. Pero en el año 2013 se hicieron todos los preparativos necesarios y las correspondientes matriculaciones y el curso ha dado comienzo en el año 2014 con la incorporación de importantes expertos en la materia.

### **2.3.7 Otras actividades Formativas.**

Desarrolladas en el Centro de Estudios de nuestro Colegio y dirigidas a colegiados, alumnos, entidades aseguradoras y financieras, instituciones y organismos:

Convenio con Entidades, para realizar las pruebas (exámenes) en nuestras aulas de todos los futuros mediadores de sus productos financieros y de seguros. Y en algunos casos es sus propias oficinas.

Durante el año 2013 han realizado el curso de Formación Grupo C (auxiliares externos) 65 alumnos de Entidades financieras y empresas de la mediación.

### **EL PRESENTE CURSO 2013/2014 CUENTA CON LA SIGUIENTE MATRICULA DE ALUMNOS:**

CURSO SUPERIOR PRESENCIAL GRUPO A	21
CURSO SUPERIOR SEMIPRESENCIAL GRUPO A	41
CURSO FORMACION GRUPO B	10
CURSO FORMACION GRUPO C	5
<b>NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS</b>	<b>77</b>

## **2.4. Publicaciones-Newsletter-Revista-Circulares**

---

Durante el ejercicio 2013, el Colegio ha impulsado a través del Área de Comunicación distintas actividades. El objetivo del Dpto. de Comunicación, que edita las publicaciones boletines y Revista, es facilitar a todos los colegiados toda la información relativa al sector y contribuir a una mejora de sus conocimientos sobre las novedades y actualizaciones del mercado. Así, en 2013, se enviaron 58 boletines de noticias llamados newsletter, se

editaron 6 números de la Revista SEGUROS, mejorando su maquetación e imagen y se remitieron más de 50 circulares a todo el censo.

### **RELACION CIRCULARES AL CENSO DURANTE EL AÑO 2013**

- Circular 01/2013:Abierto el plazo para remitir al SEPBLAC la declaración negativa.
- Circular 02/2013:DEC Semestral Agentes Vinculados y Corredores de Seguros.
- Circular 03/2013:Fiestas Laborales 2013 en la Comunidad de Madrid
- Circular 04/2013:Convocatoria de Cursos de Formación Continua Subvencionada
- Circular 05/2013:Nueva disposición adicional de la Ley de Contrato de Seguro.
- Circular 06/2013:Presentación Codeoscopyc.
- Circular 07/2013:Disolución y liquidación de Cahispa, S.A. de SegurosVida
- Circular 08/2013:Plan de Formación Competencias Bonificada
- Circular 09/2013:Angel Corada, nuevo Director del Centro de Estudios.
- Circular 10/2013:Cursos Convenio Reale
- Circular 11/2013:DEC Anual
- Circular 12/2013:Información al Censo
- Circular 13/2013:Aprobación de derecho a operar de agencias de suscripción con aseguradoras españolas
- Circular 14/2013:Presentación de Preventiva
- Circular 15/2013:Conferencia “No es lo mismo”.
- Circular 16/2013:Liquidación de Cahispa Vida. Compra de créditos por el CCS.
- Circular 17/2013:Europe Assistance.
- Circular 18/2013:Modificación de la Ley de Ordenación y Supervisión.
- Circular 19/2013:WorkShop Sanitas.
- Circular 20/2013:Compartir para crecer, Selección de pensamientos, Miguel Arcique
- Circular 21/2013:Curso Cecas-Plus Ultra.
- Circular 22/2013:Acuerdo Viajes El Corte Inglés.
- Circular 23/2013:Seminario Planificación.
- Circular 24/2013:Sentencia Despido José Arenas
- Circular 25/2013:DEC.
- Circular 26/2013:Jornada de Formación sobre el seguro de asistencia familiar.
- Circular 27/2013:El accidente de circulación con elemento extranjero.
- Circular 28/2013:Convocatoria Elecciones
- Circular 29/2013:Acuerdo Banco Sabadell
- Circular 30/2013:Campus Fundación Atlético de Madrid.
- Circular 31/2013:Resultados Elecciones
- Circular 32/2013:Supresión DEC Semestral
- Circular 33/2013:Firma Convenio Colectivo Mediación
- Circular34/2013:Curso Inglés Intensivo
- Circular35/2013:Convenio Banco Popular
- Circular 36/2013:Nombramiento del nuevo Gerente del Colegio
- Circular 37/2013:DEC Semestral
- Circular 38/2013:Foro Fama
- Circular 39/2013:Premio Azucarillos
- Circular 40/2013:Premio “Madrileño Destacado del Año”
- Circular41/2013:Eliminación DEC Semestral
- Circular 42/2013:Directiva Hipotecaria
- Circular 43/2013:DEH on line

- Circular 44/2013:Mensajeros de la Paz
- Circular 45/2013:Jornada Formación Nuevas Tecnologías
- Circular 46/2013:Actualización cuantías del Seguro de RC Profesional
- Circular 47/2013:Curso Intensivo Inglés
- Circular 48/2013:Mala praxis
- Circular 49/2013:Concurso de Christmas
- Circular 50/2013:Jornada de Cobertura por el CCS daños riesgos extraordinarios
- Circular 51/2013:XI Promoción Expertos en Materia de Seguros y Peritación Judicial
- Circular 52/2013:Acuerdo AIG
- Circular 53/2013:Disolución de Cahispa
- Circular 54/2013:Angel Corada nuevo Gerente del Colegio

**3.-INFORMACIÓN AGREGADA Y ESTADÍSTICA RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES EN FASE DE INSTRUCCIÓN O QUE HAYAN ALCANZADO FIRMEZA, CON INDICACIÓN DE LA INFRACCIÓN A LA QUE SE REFIEREN, DE SU TRAMITACIÓN Y DE LA SANCIÓN IMPUESTA EN SU CASO, DE ACUERDO, EN TODO CASO, CON LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Durante el año 2013, no se ha iniciado, continuado o alcanzado firmeza ningún procedimiento informativo previo ni sancionador contra ningún colegiado

**4.- INFORMACIÓN AGREGADA Y ESTADÍSTICA RELATIVA A QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONSUMIDORES O USUARIOS O SUS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS, ASÍ COMO SOBRE SU TRAMITACIÓN Y, EN SU CASO, DE LOS MOTIVOS DE ESTIMACIÓN O DESESTIMACIÓN DE LA QUEJA O RECLAMACIÓN, DE ACUERDO, EN TODO CASO, CON LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Durante el año 2013, no se han presentado quejas o reclamaciones por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, contra los colegiados o contra el colegio. Tampoco se ha iniciado ni continuada tramitación alguna con base en las referidas quejas o reclamaciones.

**5.-LOS CAMBIOS EN EL CONTENIDO DE SUS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS, EN CASO DE DISPONER DE ELLOS.**

Durante el año 2013 no se ha procedido a realizar ninguna modificación del código deontológico que rige la profesión de mediador de seguros.

## **6.-LAS NORMAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y LAS SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES EN QUE SE ENCUENTREN LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO.**

No tiene el Colegio una norma específica que regule tales situaciones, sin perjuicio de que los estatutos generales regulen aspectos tales como los requisitos que deben tener los miembros de la Junta para ser elegidos como tales y para poder seguir desarrollando dichas funciones, el procedimiento de moción de censura y el procedimiento sancionar aplicable a los colegiados.

Igualmente, son aplicables en las materia de incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses todas las normas que eventualmente fueran de aplicación a los miembros de la Junta de gobierno derivadas del ejercicio de su actividad profesional, y de cuyo incumplimiento se derivara ya la imposición de una sanción que les impidiera ejercer la actividad de mediador de seguros, ya la adopción de un acuerdo de baja en el registro administrativo de mediadores de seguros previsto en la Ley 26/2006.

## **7.- INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LA ACTIVIDAD DE VISADO.**

Durante el año 2013 El colegio de mediadores de seguros no ha visado ningún informe emitido por sus colegiados.

Madrid, 4 de Abril de 2013